

redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3012

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 41/94 a instancia de JAVIER BONILLA PUIG DE LA BELLACASA contra el denunciado JAIME ARIAS GONZALEZ y como perjudicado AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, sobre LESIONES; Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3013

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 52/94 a instancia de JOSE MANUEL BARAHONA ALONSO, contra el denunciado JOSE ANGEL SANDOVAL sobre DAÑOS Y VEJACIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 9,30 horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3014

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 56/94 a instancia de ALBERTO VAZQUEZ PALACIOS contra JESUS ANGULO MONTOYA y como testigo: JUAN CARRION PIRIS sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,40 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3015

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 76/94 a instancia de, digo como implicados: PILAR VILLAREJO CERREZO; PEDRO SERRANO VILLAREJO y CLARA GONZALEZ GUTIERREZ, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3016

Dña. SUSANA VALDEMOROS RUIZ; Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de Faltas nº 78/94 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a dieciséis de Noviembre de 1994. Visto en Juicio Oral y Público por el Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, el presente Juicio de Faltas nº 78/94, sobre Lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Jorge Pérez Vico Caballero y Boualem Bahri", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo condenar y condeno a Boualem Bahri como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de CINCO DIAS de Arresto Domiciliario y a que indemnice a JORGE PEREZ VICO CABALLERO en la cantidad de 8.000 pesetas, además de imponerle las costas causadas. Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciéndoles saber su derecho a interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad conforme a lo

dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 10/92 de 30 de abril). Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fdo. Susana Valdemoros Ruiz.— Ante mí. Jose Luis Coello Molina.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a BOUALEM BAHRI, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3017

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 109/94 a instancia de LUIS CAPEROS LUMBREERAS; BALDOMERO PALACIOS CALVO; JORGE MARTINEZ QUIROGA contra los denunciados ALFREDO QUINTANA MARTINEZ, Implicada: MARIA ELENA QUINTANA MARTINEZ y como Testigos: JOSE LLERENA PARA; MIGUEL CAPEROS LUMBREERAS y MELITON TERREROS BARCENA, sobre INSULTOS Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,10 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3018

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 38/94 a instancia de PABLO AYALA LOPEZ, contra los denunciados SANTOS RODRIGUEZ SAN MILLAN; CARLOS RAMIREZ AGUIRRE; JESUS PECINA PEREZ; JOSE MARIA CHAVALA GOMEZ, ENRIQUE BLAS SOMOVILLA; ANGEL SAMANIEGO GARCIA; JOSE FELIX ZURIMENDI y VALKER STREY, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,50 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3019

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 50/94 a instancia de NATIVIDAD FLORENTINA GOMEZ DIEZ y ROSARIO DIEZ BAÑARES, contra la denunciada: VICTORIA MERINO GOMEZ y como testigos: ABEL GOMEZ MARTINEZ; Mª ANGELES GARCIA VAZQUEZ; NATIVIDAD GONZALEZ MARTINEZ; ANA TERESA OCHOA FERNANDEZ; BERNARDINA RINA LORENZO; MARIA DEL SOL PULIDO MATEOS y JESUS LAMEDA IZQUIERDO, sobre ESTAFA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 10,10 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3020

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 55/94 a instancia de JOSE ANTONIO RIOJA HERNANDO, contra el denunciado PEDRO GARCIA DIEZ, y como testigos: LUIS MARTINEZ SOTO; JOSE MARIA GARCIA ALGUEA; MOISES RICO URRECHO y el Agente de la Policía Local de Haro nº 19, sobre AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día ONCE DE ENERO A LAS 11,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3021

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 60/94 a instancia de